

- Administration
- Bureau of Motor Vehicles
- Emergency Management Agency
- Emergency Medical Services
- Office of Criminal Justice Services
- Ohio Homeland Security
- Ohio Investigative Unit
- Ohio State Highway Patrol

1970 West Broad Street
P.O. Box 182081
Columbus, Ohio 43218-2081
(614) 466-2550
www.publicsafety.ohio.gov

Alerta: Extensión para la Validación de Certificados de Nacimiento de Puerto Rico 24 de setiembre del 2010

Para obtener una licencia de conductor o tarjeta de identificación, los clientes necesitan presentar los siguientes cinco documentos al Registrador General.

- Nombre, fecha de nacimiento, número de seguro social (si se le asignó), prueba de residencia en Ohio, y prueba de presencia legal o residencia. Muestras de estos documentos pueden ser encontrados en http://bmv.ohio.gov/acceptable_id_documents.stm.
- Un certificado de nacimiento es el documento más comúnmente usado para verificar el nombre y la fecha de nacimiento, al igual que la presencia legal. En la mayoría de los casos, Ohio acepta un documento original o copia certificada con un sello, emitido por la agencia del gobierno pertinente, que también incluye el sexo de la persona.
- En algunos casos, se necesita documentación adicional, cuando la información presentada presenta dudas o no comprueba uno de los artículos requeridos.

Dependiendo en cada caso, en ciertas ocasiones el BMV está dispuesto a revisar documentos que no forman parte de la lista de documentos aceptables para comprobar uno o más de los cinco requerimientos mencionados. Estos casos serán revisados individualmente con un Equipo de Asistencia Especial y la Oficina de Control de Licencias en Columbus.

Ohio requiere documentación adicional para comprobar la identificación de personas cuando dichos individuos presenten certificados de nacimiento con fecha antes del 1 de enero del 2010. Esto es resultado de la ley pasada en Puerto Rico en Diciembre del 2009, la cual documentaba el uso fraudulento de certificados de nacimiento de Puerto Rico, y casos de este tipo de actividad criminal dados en Ohio con el fin de tratar de obtener licencias de conductor de Ohio y tarjetas de identificación. Los certificados de nacimiento de Puerto Rico con fecha entre 1 de enero del 2010 al 30 de junio del 2010 siguen siendo válidos para usarse en el proceso de solicitud de licencia de conductor o tarjeta de identificación del estado.

En congruencia con la ley de Puerto Rico, se declaró anteriormente que al 30 de setiembre del 2010, todos los certificados de nacimiento de Puerto Rico generados antes del 1ero de julio del 2010 por el Departamento de Salud de Puerto Rico [Puerto Rico Health Department] a través de la oficina demográfica quedarían invalidados por el Gobierno de Puerto Rico.

Sin embargo, Luis Fortuño, Gobernador de Puerto Rico firmó una ley para extender el período de validez de los certificados de nacimiento actuales por otros **30 días**. A razón de esta extensión, el BMV de Ohio continuará aceptando copias certificadas emitidas en o después del 1 de enero del

Mission Statement

"to save lives, reduce injuries and economic loss, to administer Ohio's motor vehicle laws and to preserve the safety and well being of all citizens with the most cost-effective and service-oriented methods available."

An Equal Opportunity Employer

2010. No se realizarán cambios a la política actual del BMV y los procedimientos en este momento. **Comenzando el 31 de octubre del 2010, el BMV aceptará solamente copias certificadas de certificados de nacimiento de Puerto Rico con fecha del 1ero de Julio del 2010 o después de esa fecha.**

El Departamento de Seguridad Pública y la Dirección de Vehículos [Department of Public Safety and Bureau of Motor Vehicles] animan de forma enfática a los residentes de Ohio que tienen necesidad de obtener una copia de su certificado de nacimiento de Puerto Rico para usos oficiales (tales como obtención de pasaporte, licencia de conductor, tarjeta de identificación,) a que hagan la solicitud de dicho documento inmediatamente, en caso que todavía no hayan hecho la solicitud.

Las personas pueden obtener información sobre el proceso de solicitud de certificados de nacimiento al visitar el sitio de la Internet del Gobierno de Puerto Rico en www.pr.gov y así obtener información sobre el proceso para solicitar un certificado de nacimiento nuevo.

A manera que se aproxima la fecha del 30 de octubre, el BMV les mantendrá informados de cualquier cambio en la ley que puedan afectar estas fechas.

###

Para mayor información favor comunicarse con el BMV al (614) 752-7600.

